

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 23 de junio de 2026

Exp. N° 2026-32-1-0000009

R/D N° 76/2026

VISTO: El Concurso de Precios N° 4/2026 cuyo objeto es la contratación del "servicio de arrendamiento de dispensadores de agua potable para la Sede Central del Instituto Uruguayo de Meteorología", conforme al Pliego de Condiciones Particulares agregado a fs. 74 a 88 del expediente;

RESULTANDO I: que la apertura de ofertas se realizó en la oportunidad prevista en el Pliego referido, incorporándose el detalle de los oferentes participantes:

Tipo	Nro. Documento	Nombre Proveedor
RUT	211081750011	MARSUR S A
RUT	216167850015	OTECAR S A

II: Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones emitió su Informe de Adjudicación con fecha 22 de mayo de 2026, conforme surge a fs. 147, analizando las ofertas recibidas para el ítem ofertado;

CONSIDERANDO: Que de acuerdo con el análisis efectuado por dicha Comisión y atendiendo los criterios establecidos en el Pliego Particular, se concluye que resulta conveniente proceder a la adjudicación de la propuesta presentada a fs. 147;

ATENCIÓN: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido en la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33 del T.O.C.A.F aprobado por el Decreto N° 150/2012 de 11 de mayo de 2012.

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE:

1º) Adjudicar el Concurso de Precios N° 4/2026 cuyo objeto es la contratación del "servicio de arrendamiento de dispensadores de agua potable para la

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay

Sede Central del Instituto Uruguayo de Meteorología”, a la empresa MARSUR S.A., RUT: 211081750011, de conformidad con lo recomendado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) en su informe de fs. 147.

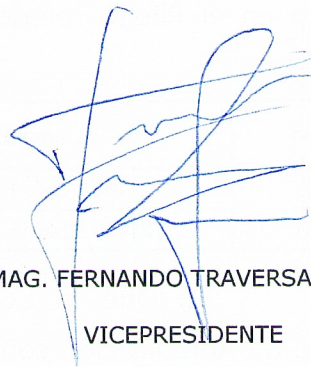
2º) Pase al Departamento de Contabilidad a efectos de realizar las afectaciones de créditos correspondientes.

3º) La presente adjudicación será *ad referéndum* de la intervención preventiva del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República ante el INUMET.

4º) Cumplido, se encomienda notificar a las empresas oferentes y a las unidades organizativas correspondientes.



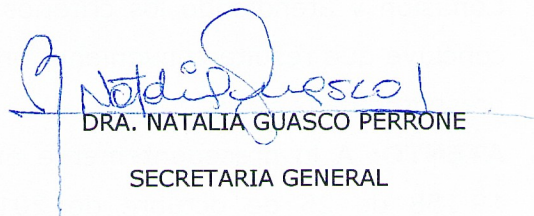
DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA
PRESIDENTA



MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO
VICEPRESIDENTE



MARIO ARZTI BRUSA
ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO PERRONE
SECRETARIA GENERAL